MUNICIPALIDAD DE MARÍA ANTONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

RESOLUCIÓN Nº 118/2018 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION C.O. – Nº 01/2018, A LA EMPRESA CUEVAS HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA CON RUC N° 80002465-6" PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4, PARA LA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ANTONIA

María Antonia, 16 de julio del 2018.-

VISTO: La Resolución, ***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA, PARA LA*** **ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4, PARA LA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ANTONIA.-**

CONSIDERANDO: Que para la referida Licitación por Contratación por Licitación Concurso de Ofertas, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas:

Empresa AX Sociedad Anónima con RUC N° 80048197-6, presentando una oferta de G. 214.900.000 (Guaranís, doscientos catorce millones, novecientos mil), presentando una camioneta doble cabina Pickup de la marca Nissan, origen Mexicana.

Empresa Cuevas Hermanos Sociedad Anónima con RUC N° 80002465-6, presentando una oferta de G. 185.000.000 (Guaranís, ciento ochenta y cinco millones), presentando una camioneta doble cabina Pickup de la marca Nissan, origen Mexicana

Que, analizada la propuesta presentada, así como del cotejo de la oferta económica, la U.O.C., eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **EMPRESA CUEVAS HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA CON RUC N° 80002465-6**, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación Concurso de Ofertas a la citada empresa para la provisión del bien, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 530, "ADQUISICION DE MAQUINARIAS", Royalties del año 2.018.-

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA – SECRETARIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Aldo Pacheco
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA – INTENDENCIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Luis Carlos Ledezma Agüero
Intendente

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ANTONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARÍA ANTONIA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por Licitación de Concurso de Ofertas - a la "**EMPRESA CUEVAS HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA CON RUC N° 80002465-6**," *para* la provisión de UNA CAMIONETA 4X4, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, y a las normativas aplicables (la Ley N° 2051/2003, su Decreto Reglamentario N° 21909/2003.-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la adquisición del bien.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** a la Secretaria General, en carácter de FISCAL sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA * SECRETARIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Aldo Pacheco
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA * INTENDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Luis Carlos Ledezma A.
Intendente Municipal